



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

*Este Ayuntamiento*

D. Thomas Pedro de Mata Vec. no de esta Villa y Hom. nombrado para la percepcion y Cobranza de los Ramos de R. Contribucion de Servicios Personales y mitad de la Sal de su Acopio con el dicho V. pto hace presente a V. C. como en vista al parecer de una Carta del Sr. Hom. Real de Valencia en q. pide treinta y un mil y tanto xx. q. parece se adeudan p. el Completo de todo el Acopio perteneciente al año inmediato pasado de 701, se ha servido V. Decretar por acuerdo de este dia, se haga saber a los Recaudadores de este Ramo cumplan con este pago, y que de no, vean de su Cuenta y riesgo los perjuicios q. se originen. lo que asi se ha hecho saber al Sup. p. el presente Ex. no teniendo V. presente la existencia q. resulto de Sal sobrante del año de setecientos noventa (efecto de no haber tenido toda la Valida q. se esperaba en los años anteriores) segun la medida que de su orden se hizo, y sobre que mando hacer Recano a la Cooperacion de dicho sobrante se le acabo de dar Valida en el Rpartim. q. se hizo p. la del dho. año de noventa y uno p. lo que en Conv. R. dho. en este el mismo o mayor sobrante, y mas otras cosas y aumentos famiq. que se han Rpartido menys en este ultimo año anterior: p. lo qual e

